
D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Gilberto E. Valdez Alvarez, queda designado Administrador de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), en sustitución del Ing. José Enrique D'Oleo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 50-88 que concede el beneficio de la jubilación y les, asigna pensiones del Estado, a varios servidores de la Administración Pública

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 50-88

VISTA la Ley No. 379 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación a las siguientes personas,

1.- Alfredo Félix Alcántara, cédula de identificación No. 22616, serie 18, con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

2.- Silvia Delgadillo, cédula de identificación No. 222663, serie 1ra., con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

3.- Luis Montás Cuello, cédula de identificación No. 25352, serie 2, con una pensión del Estado de ciento noventitres pesos con setenta centavos (RD\$193.70) mensuales.

4.- Favio Núñez Simez, cédula de identificación No. 26283, serie 47, con una pensión del Estado de doscientos once pesos con cuarenta centavos (RD\$211.40) mensuales.

5.- Tomás Antonio Moreno Pérez, cédula de identificación No. 36482, serie 2, con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

6.- José Mercedes Santos Espinal, cédula de identificación No. 22132, serie 47, con una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos (RD\$175.00) mensuales.

7.- José Miguel Gautier Abréu, cédula de identificación No. 74529, serie 1ra., con una pensión del Estado de trescientos veintitrés pesos con treintitrés centavos (RD\$323.33) mensuales.

Artículo 2.- Quedan suprimidos los cargos desempeñados en el Museo de las Casas Reales por las personas señaladas en este Decreto.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 51-88 que nombra a la Dra. Zoila Martínez de Medina, Directora de la Cédula de Identificación Personal

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 51-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Dra. Zoila Martínez de Medina, queda designada Directora de la Cédula de Identificación Personal, en sustitución del Dr. José Francisco Cuello Nouel.